

DICTAMEN TÉCNICO.

Lugar y fecha : Villa Elisa 10 de diciembre de 2025

UOC Convocante (*): Petróleos Paraguayos

Unidad o área requirente (*): Dirección de Gabinete de Presidencia

Funcionario o técnico responsable (*): Econ. Hugo Carreras

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Gabinete de Presidencia

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Este llamado es realizado en consideración a que Petropar es propietaria de una planta productiva en el Distrito de Mauricio José Troche, Departamento de Guairá, Paraguay. Se trata de una planta alcohólica, construida en la década de 1970 por la Administración Paraguaya de Alcohol (APAL) y desde 1989, operada por Petropar. La planta produce alcohol carburante a partir de caña de azúcar.

Dadas las circunstancias del estado de la estructura, de los activos operativos y de la operativa actual, y considerando la posibilidad de un mejor aprovechamiento de dicho activo, es de interés de PETROPAR analizar posibles escenarios para llevar a cabo su operativa de producción y distribución; y a partir de una posible solución considerada como la más conveniente a los objetivos de la institución, para finalmente avanzar en el análisis de viabilidad técnica-económica a nivel de prefactibilidad de alternativa más conveniente.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.


Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

OBS.: Se aclara que la firma del responsable de la UOC se efectúa únicamente con el propósito de contar con la formalidad exigida por la normativa vigente, por lo que cumplimos en informar que tal firma se plasma sin entrar a considerar ni realizar ningún análisis de los aspectos técnicos, operativos ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos.



Econ. Hugo Carreras

Técnico o responsable del área requirente (*): DIRECCIÓN GABINETE

Aclaración (*): HUGO T. CARRERAS



C.P. Hector Salinas

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

